SOLICITUD DE CONTRATACIÓN CPS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	
Para	Jefe de oficina de Contratación
Asunto	Solicitud elaboración Contrato

Atentamente, le solicito realizar el trámite para la contratación de "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO CIVIL PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA EN LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A PROYECTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META."** por la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($18.666.667)** por un término hasta el 31 de diciembre de 2024.

Documentos enviados:	**SI**	**NO**
Solicitud BPP y Certificado BPP, POAI, WEB, (si hubiere lugar)	X	
Solicitud y Certificado de insuficiencia de personal (si hubiere lugar)	X	
Solicitud y Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	X	
Formato Estudios previos GCON – F 03	X	
Verificación de capacidad jurídica, idoneidad y experiencia GCON – F -129	X	
Hoja de vida con soportes	X	

Atentamente;

Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA

SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA
Secretaria de Planeación y Vivienda

Proyectó : Brayan Yesid Chingaté Rojas / Contratista Secretaría de Planeación y Vivienda.

Evaluó y/o verificó;

FECHA QUE RECIBE	OFICINA QUE RECIBE	SERVIDOR QUE Evalúa y/o Verifica	CANTIDAD DE FOLIOS	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
	Oficina de Contratación				
	Oficina de Contratación				
	Oficina de Contratación				
	Oficina de Contratación				

ACACÍAS

VIVIENDA

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROYECTO EN EL BPPIM

Acacias, Meta
Fecha: Septiembre 2 de 2024

Señores
Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal

REF: SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROYECTO EN EL SUIFP.

De manera atenta solicito certificación de registro en el Banco de Programas y Proyectos, para el proyecto denominado:

FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META

El cual tiene concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal:

EJE TRANSVERSAL O PILAR	*Pilar: 2. Cerrar las brechas de bienestar social*
ODS RELACIONADO	*1. Fin de la pobreza; 10. Reducción de desigualdades*
METAS DE RESULTADO	*Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cualitativo de vivienda (Censo); Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cuantitativo de vivienda (Censo).*
PROGRAMA	*Programa: 24. Vivienda y entornos dignos*
OBJETIVO PROGRAMATICO	*Promover la garantía de la población del municipio a una vivienda digna y un entorno que le permita su desarrollo personal*
META PRODUCTO	*Servicio de asistencia técnica en proyectos de Vivienda*
INDICADOR DE PRODUCTO	*Entidades territoriales asistidas técnicamente.*
UNIDAD DE MEDIDA	*Número de entidades territoriales*
META DE PRODUCTO	*1*
META PREVISTA A CUMPLIR	*Vigencia 2024: 1.*

Los componentes del proyecto son:

Realizar la asistencia técnica, financiera, jurídica y/o legal en marco de los procesos del programa de acceso a soluciones de vivienda en el municipio de Acacías: Profesional Categoría 4 con Título de posgrado (Profesional en Ingeniería o Arquitectura); profesional Categoría 4 con Título de posgrado (Profesional en Derecho); Profesional Categoría 4 con Título de posgrado (Profesional en ciencias sociales); Profesional Categoría 4 con Título de posgrado (Profesional en Ingeniería o Arquitectura); Profesional Categoría 4 con Título de posgrado (Profesional en Derecho); Profesional Categoría 6 con Título profesional (Profesional en ciencias sociales). **Brindar y garantizar la logistica, trámites, permisos y herramientas tecnológicas requeridas para atender la problemática del deficit habitacional en el municipio de Acacías.**

Los componentes para los cuales se requiere certificación son:

Realizar la asistencia técnica, financiera, jurídica y/o legal en marco de los procesos del programa de acceso a soluciones de vivienda en el municipio de Acacías: Profesional Categoría 4 con Título de posgrado (Profesional en Ingeniería o Arquitectura); profesional Categoría 4 con Título de posgrado (Profesional en Derecho); Profesional Categoría 4 con Título de posgrado (Profesional en ciencias sociales); Profesional Categoría 4 con Título de posgrado (Profesional en Ingeniería o Arquitectura); Profesional Categoría 4 con Título de posgrado (Profesional en Derecho); Profesional Categoría 6 con Título profesional (Profesional en ciencias sociales). **POR VALOR DE $139.350.000.**

Cordialmente,

Firma:
Nombre: SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA
Cargo: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA

EL PROFESIONAL DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

C E R T I F I C A

Que el Proyecto Denominado:

FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META

Se encuentra IDENTIFICADO en el SUIFP, con el código:	*2024*	*50*	*006*	*0028*	***FECHA DE RADICACION:***	***AÑO A IMPLEMENTARSE***
					9/07/2024	*2024-2027*

EJE TRANSVERSAL O PILAR	*Pilar: 2. Cerrar las brechas de bienestar social*
ODS RELACIONADO	*1. Fin de la pobreza; 10. Reducción de desigualdades*
METAS DE RESULTADO	*Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cualitativo de vivienda (Censo); Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cuantitativo de vivienda (Censo).*
PROGRAMA	*Programa: 24. Vivienda y entornos dignos*
OBJETIVO PROGRAMATICO	*Promover la garantía de la población del municipio a una vivienda digna y un entorno que le permita su desarrollo personal*
META PRODUCTO	*Servicio de asistencia técnica en proyectos de Vivienda*
INDICADOR DE PRODUCTO	*Entidades territoriales asistidas técnicamente.*
UNIDAD DE MEDIDA	*Número de entidades territoriales*
META DE PRODUCTO	*1*
META PREVISTA A CUMPLIR	*Vigencia 2024: 1.*

COMPONENTES DEL PROYECTO	***Realizar la asistencia técnica, financiera, jurídica y/o legal en marco de los procesos del programa de acceso a soluciones de vivienda en el municipio de Acacías****: Profesional Categoría 4 con Título de posgrado (Profesional en Ingeniería o Arquitectura); profesional Categoría 4 con Título de posgrado (Profesional en Derecho); Profesional Categoría 4 con Título de posgrado (Profesional en ciencias sociales); Profesional Categoría 4 con Título de posgrado (Profesional en Ingeniería o Arquitectura); Profesional Categoría 4 con Título de posgrado (Profesional en Derecho); Profesional Categoría 6 con Título profesional (Profesional en ciencias sociales).* ***Brindar y garantizar la logística, trámites, permisos y herramientas tecnológicas requeridas para atender la problemática del deficit habitacional en el municipio de Acacías:***

ACTIVIDADES PARA CONTROL, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	*Número de entidades territoriales asistidas técnicamente*

OBSERVACIONES	*Se expide certificación de Registro en el BPPIM por solicitud de la Secretaría de Planeación y Vivienda. Las actividades fueron proyectadas y aprobadas por dicha Secretaría.*

COMPONENTES PARA LOS CUALES SE EXPIDE CERTIFICACIÓN	***Realizar la asistencia técnica, financiera, jurídica y/o legal en marco de los procesos del programa de acceso a soluciones de vivienda en el municipio de Acacías:*** *Profesional Categoría 4 con Título de posgrado (Profesional en Ingeniería o Arquitectura); profesional Categoría 4 con Título de posgrado (Profesional en Derecho); Profesional Categoría 4 con Título de posgrado (Profesional en ciencias sociales); Profesional Categoría 4 con Título de posgrado (Profesional en Ingeniería o Arquitectura); Profesional Categoría 4 con Título de posgrado (Profesional en Derecho); Profesional Categoría 6 con Título profesional (Profesional en ciencias sociales).* ***POR VALOR DE $139.350.000.***

SE EXPIDE CERTIFICACIÓN A LOS 2 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 POR SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA.

MARÍA ANGÉLICA AYALA GARCÍA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO BPPIM

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE ACACIAS

CERTIFICA QUE:

El Proyecto **FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META** inscrito en el Banco de Proyectos con el **No.2024500060028** se encuentra priorizado en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Vigencia 2024.

La presente certificación se expide como requisito para la expedición de disponibilidad presupuestal.

La presente certificación se expide el día dos (02) del mes de Septiembre de 2024**.**

Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA

Firmado digitalmente por Omar Alejandro Rodríguez Pardo

SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA
Secretaria de Planeación y Vivienda

OMAR ALEJANDRO RODRIGUEZ PARDO
Profesional Universitario

ALCALDÍA DE ACACÍAS

EL JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES

CERTIFICA

Que el proyecto FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META con número de registro 2024500060028, se encuentra publicado en la sede electrónica del municipio www.acacias.gov.co, en el siguiente enlace:
click aqui

La presente certificación se expide como requisito para expedición de disponibilidad presupuestal.

COPIA SEGURA

Dada en Acacías a los 02 días del mes de Septiembre de 2024.

Cordialmente

MARTIN DARIO VEGA MARQUEZ
JEFE OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES

SOLICITUD CERTIFICADO INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Para	**SANDRA PATRICIA RAMOS LOZANO** Profesional Especializado de Recurso Humano Secretaría Administrativa y Financiera
De	**SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA** Secretaria de Planeación y Vivienda
Asunto	Solicitud Certificado de Insuficiencia de personal
Fecha	28 de Agosto de 2024

Mediante la presente solicito se certifique la insuficiencia de personal para:

Causas

i.	***No existe personal en la planta***	***()***
ii.	***Existe, pero no es suficiente***	***(X)***
iii.	***Se requiere de un conocimiento especializado***	***()***

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO CIVIL PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA EN LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A PROYECTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META"

Atentamente,

Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA

SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA
Secretaria de Planeación y Vivienda

Proyectó : Brayan Yesid Chingaté Rojas / Contratista Secretaría de Planeación y Vivienda.
Revisó : Ivonne Maritza Mayorga Bernal / Contratista Secretaria de Planeación y Vivienda

Acacías, jueves 29 de agosto de 2024

CERTIFICADO INSUFICIENCIA DE PERSONAL

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERA

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Acacías específicamente de la Secretaría de Planeación y Vivienda, se evidenció que existe, pero no es suficiente el personal en la planta para realizar las actividades enmarcadas en el proceso que se adelanta bajo el objeto denominado **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO CIVIL PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA EN LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A PROYECTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META."**

Se expide la presente certificación a solicitud de la Secretaría de Planeación y Vivienda"

Firmado digitalmente por Aldemar Baquero Bonilla

ALDEMAR ARMANDO BAQUERO BONILLA

Proyecto: Monica Pardo Algarra
Técnico Operativo
Revisó: Hader Alberto Riveros Beltrán
Apoyo Jurídico

Firmado digitalmente por Hader Alberto Riveros

ALCALDÍA DE ACACÍAS

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR INVERSIÓN

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO OBJETO DE GASTO:	2.3.40.4001.1400.AR.02			
	PROYECTO 2024500060028: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS			
NOMBRE OBJETO DE GASTO:				
CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES	**CÓDIGO CCPET:**	2.3.2.02.02.009	**NOMBRE CCPET:**	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
SECCIÓN PRESUPUESTAL	**CÓDIGO SECC PPTAL:**	16	**NOMBRE SECC PPTAL:**	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRODUCTO MGA	**CÓDIGO MGA:**	4001002	**NOMBRE MGA:**	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PROYECTOS DE VIVIENDA
FUENTE	**CÓDIGO FUENTE:**	1.3.3.8.03	**NOMBRE FUENTE:**	RECURSOS DEL BALANCE - SGP- PRÓPOSITO GENERAL-LIBRE INVERSION
CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTO	**CÓDIGO CPC:**	91119	**NOMBRE CPC:**	OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N. C. P.
DETALLE SECTORIAL	**CÓDIGO DET SECT:**	0	**NOMBRE DET SECT:**	NO APLICA
VALOR	$	18.666.667,00		

INFORMACIÓN BANCO DE PROYECTOS

SECTOR:	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
PROGRAMA:	4001	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA
SUBPROGRAMA:	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
CÓDIGO DEL PROYECTO:	2024500060028	
NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	
PILAR:	2. CERRAR LAS BRECHAS DE BIENESTAR SOCIAL	
EJE TRANSVERSAL	2. MODERNIZAR LOS INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	
OBJETIVO PROGRAMÁTICO:	GENERAR ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS HABITANTES RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE:	1 FIN DE LA POBREZA; 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO CIVIL PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA EN LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A PROYECTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META
VALOR EN LETRAS:	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS
VALOR EN NÚMEROS:	$ 18.666.667,00
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA
FECHA DE SOLICITUD:	4 de octubre de 2024
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA
CARGO:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA

Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA

FIRMA

PAC - INFORMACIÓN DE PAGOS PROYECTADOS DEL CONTRATO

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
JULIO	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**
$ -	$ -	$ -	$ 4.666.667,00	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00

DOCUMENTOS ADJUNTOS: Certificación de Registros de Proyectos en el BPPIN GPLV-F-10 **X**

ELABORÓ: Brayan Chingaté
Contratista Apoyo Profesional OCA-669-2024

1010.7-2

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE ACACÍAS
NIT: 892.001.457-3

Disponibilidad Presupuestal

Número: 2024002081

El suscrito PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05 - PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 10/10/2024

CÓDIGO PPTAL	CCPET	SECCIÓN PPTAL	PRODUCTO MGA	FUENTE	CPC DANE	VALOR
2.3.40.4001.1400.AR.02 PROYECTO 2024500060028: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	16 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4001002 SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN PROYECTOS DE VIVIENDA	1.3.3.8.03 RECURSOS DEL BALANCE - SGP - PROPÓSITO GENERAL - LIBRE INVERSIÓN	91119 OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N C P	11,666,667.00

Total Disponibilidad: **18,666,667.00**

EN LETRAS: DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MC.

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO CIVIL PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA EN LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A PROYECTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2024

Se expide en ACACIAS a los 10 dias del mes de octubre de 2024

CARLOS JOHANY GONZALEZ GONGORA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05 - PRESUPUESTO

Elaborado por: LTORRES

Acacias Meta, 10 Octubre de 2024.

REF. ESTUDIO PREVIO

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 esta dependencia se permite presentar el estudio previo para soportar la celebración del contrato que tendrá por objeto la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO CIVIL PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA EN LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A PROYECTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META."**

El Estado colombiano tiene como uno de sus fines esenciales "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*"[1]

En ese orden, el municipio de Acacías, ubicado en el Departamento del Meta, como Entidad territorial, con autonomía política, fiscal y administrativa, cuya finalidad se concentra en el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, ello conforme al artículo 1 de la Ley 136 de 1994, debe dirigir sus esfuerzos hacia el cumplimiento de los fines ya mencionados y desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a los objetivos generales y específicos del Estado en el largo, mediano y corto plazo.

Una de las funciones básicas del municipio es garantizar a la comunidad la seguridad y convivencia de todos los habitantes, la provisión de los servicios públicos esenciales y una correcta administración e inversión de sus recursos.

Ahora bien, conforme a la organización del municipio de Acacías, Meta, sus funciones y competencias se encuentran divididas por dependencias específicas que permiten la materialización de los fines anteriormente expuestos, de una manera eficiente y eficaz, teniendo como base el Acuerdo Municipal 336 de 2014 "*Por el cual se modifica la estructura administrativa del sector central del municipio de acacias, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*."

Así las cosas, conforme a la estructura organizacional de la Entidad, la Secretaría de Planeación y Vivienda, tiene como funciones y competencias las siguientes:

"(…)

1. *Proponer y ajustar de manera concertada con todos los actores sociales, económicos, políticos y gubernamentales la visión de largo plazo del Municipio.*

[1] Constitución Política de Colombia, Artículo 2.

2. *Desarrollar e implementar los sistemas de información geográfica, social económica y territorial, así como el sistema de información básica del Municipio y los indicadores que debe adoptar el Municipio y sus organismos centralizados y descentralizados para realizar la planeación estratégica, la toma de decisiones, la evaluación y el seguimiento de los mismos.*
3. *Dirigir, orientar y coordinar las políticas y el sistema de planeación del desarrollo integral del Municipio en lo territorial, social, económico, cultural, y ambiental para lograr en el mediano plazo el desarrollo del territorio en armonía con el desarrollo humano integral y sostenible.*
4. *Coordinar con los organismos del Municipio las políticas macro de planeación y la prospectiva integral de Acacias con la participación del sector privado, académico y la ciudadanía, promoviendo espacios para las discusiones y el análisis con estos sectores de la sociedad.*
5. *Coordinar con las entidades municipales y los sectores sociales representativos del Municipio la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal y los planes estratégicos y los planes sectoriales, cuando se requieran, en armonía con los planes nacionales y regionales.*
6. *Elaborar, reglamentar, actualizar e implementar el Plan de Ordenamiento Territorial de acuerdo con los planes estratégicos y de desarrollo del Municipio y las demandas y necesidades de la comunidad, de los sectores económicos y de la región, Además de asegurar su implementación, seguimiento y control.*
7. *Realizar el seguimiento y la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y preparar los instrumentos y metodologías para la rendición de cuentas de la Alcaldía y sus entidades.*
8. *Desarrollar las funciones de regulación del uso del suelo de acuerdo con las normas nacionales, regionales y municipales.*
9. *Coordinar con la Secretaría Administrativa y Financiera la elaboración del presupuesto de inversión y el marco de inversión de mediano plazo.*
10. *Mantener actualizadas las bases de datos sobre beneficiarios de programas sociales del estado, estratificación socioeconómica urbana y rural y los sistemas de información geo referenciado del Municipio.*
11. *Elaborar, gestionar, hacer seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo Municipal y sus componentes: Plan Indicativo, Plan de acción y Plan Operativo Anual de Inversiones.*
12. *Preparar y vigilar la ejecución de los planes de desarrollo económicos, sociales, de competitividad del Municipio con el propósito de alcanzar la equidad económica y social, así como la inclusión de los grupos poblacionales vulnerables, en las políticas públicas.*
13. *Coordinar con otras dependencias las acciones y la evaluación de programas y proyectos integrales o intersectoriales que propendan por el desarrollo equilibrado de la sociedad y el territorio.*
14. *Realizar y dirigir los estudios estratégicos, así como elaborar y estructurar hasta su implementación los proyectos especiales que disponga la administración municipal.*
15. *Mantener actualizados los estudios sobre la realidad social y económica del Municipio.*
16. *Compilar, consolidar, mantener, proveer y difundir la información, las estadísticas y los indicadores económicos, sociales, culturales, territoriales, de productividad y competitividad en colaboración con las demás dependencias de la administración municipal y del programa de Gobierno en línea para facilitar la toma de decisiones y la participación de sociedad.*
17. *Dirigir el Banco de Programas y Proyectos del Municipio y brindar asesoría a las demás entidades y organizaciones sociales en la formulación de proyectos de inversión en el territorio municipal.*
18. *Identificar, documentar, sistematizar e implementar los procesos y procedimientos que garanticen el cumplimiento de las funciones de las dependencias del sector central y los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal, así como revisar y actualizar de manera continua los trámites, las metodologías de trabajo y los procedimientos.*
19. *Coordinar la ejecución y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial POT- y sus instrumentos de planificación urbana, rural y de gestión del suelo.*

20. *Realizar los estudios, mediciones e intervenciones que permitan priorizar y proyectar el desarrollo territorial de Acacías, el cumplimiento del POT y sus lineamientos urbanos, de manera armónica y planeada.*
21. *Asesorar y desarrollar la ejecución de la política de vivienda en cada una de sus modalidades en el municipio de Acacías*
22. *Orientar la planeación del uso del suelo, la utilización del espacio público y el desarrollo de proyectos de desarrollo urbano o de renovación urbana y/o valorización.*
23. *Mantener actualizada la Estratificación Urbana y Rural del Municipio.*
24. *Participar en la coordinación de los programas y proyectos de desarrollo territorial de Acacias con los Municipios vecinos y con la región.*
25. *Elaborar los estudios y proyectos de vivienda de interés social y adelantar los estudios previos para contratar su ejecución de acuerdo con lo planeado en términos de tiempo, economía y beneficiarios.*
26. *Apoyar los programas de vivienda de interés social, que incluyan la construcción y mejoramiento de vivienda urbana y rural, titulación y/o legalización de predios y viviendas urbanas.*
27. *Diseñar y desarrollar los instrumentos para facilitar la financiación de vivienda de interés social a través de los subsidios a la demanda, o de la asignación o la cofinanciación de recursos públicos y privados a los proyectos especiales de vivienda destinada a población vulnerable y a la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.*
28. *Ejecutar o vigilar los acuerdos, convenios o asociaciones público privadas o de cooperación para el desarrollo de actuaciones integrales de vivienda y hábitat en el contexto urbano y rural.*
29. *Gestionar, captar y ejecutar recursos del orden departamental, nacional e internacional, dirigidos al fortalecimiento del sector de agua potable y saneamiento, para la ejecución de proyectos de infraestructura en acueductos y/o agua potable, alcantarillado y sus actividades complementarias.*
30. *Orientar, capacitar y apoyar técnica, administrativa, financiera, legal y comercialmente a los acueductos rurales.*
31. *Desarrollar programas y productos para que los usuarios accedan a servicios interactivos de acuerdo con el programa de gobierno en línea y la respectiva coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y las telecomunicaciones.*
32. *Realizar la gestión de proyectos de mejoramiento integral de unidades de planificación zonal velando por establecer una política para la cultura de divulgación e implementación del hábitat sostenible y amigable.*
33. *Efectuar las acciones de seguimiento, control a las actividades y de registro de licencias de construcción y Urbanismo, o por la propia Entidad aprobadas por las curadurías, así como a los constructores, urbanizaciones y los procesos de enajenación de inmuebles y predios.*
34. *Adelantar el registro de las urbanizadoras privadas y ejercer control sobre los agentes liquidadores de las urbanizadoras intervenidas.*
35. *Asesorar y apoyar la formulación de las distintas políticas públicas que adopte el municipio, así como responsabilizarse de su implementación y ejecución en lo que le corresponda.*

(…)"

El municipio de Acacias, como Entidad territorial del Estado Social de Derecho, y en el marco de su estructura político administrativa, goza de autonomía de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 de la Constitución Política, este aspecto ha sido definido ya por la Corte Constitucional en la **Sentencia C-1051 de 2001** y luego la **sentencia C-272-16;** como la capacidad de gestión independiente de los asuntos propios.

El artículo 51 de la Constitución Política de Colombia, establece que todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna en virtud de lo cual el Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.

El artículo 2º de la ley 1537 de 2012, estableció los lineamientos para el desarrollo de la política de vivienda, para lo cual las entidades públicas del orden nacional y territorial deberán promover o adelantar de acuerdo con sus capacidades y competencias, el desarrollo y construcción de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario.

Que el Decreto 2190 de 2009 en su artículo 10, reglamentación de la Ley 3 de 1991, compilado por el Decreto 1077 de 2015 en su artículo 2.1.1.1.1.1.10, establece que las alcaldías **municipales** o distritales, las gobernaciones y las áreas metropolitanas, son las instancias responsables a nivel local y departamental de la ejecución de la política pública en **materia de vivienda y desarrollo urbano**, frente a la asignación del subsidio familiar de vivienda de interés social urbano y rural.

De igual manera la ley 2079 del 14 de enero de 2021 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT*"; estableció sus objetivos en su artículo 2, así:

1. *Reconocer la política pública de vivienda y hábitat digno, como una política de Estado en aras de garantizar a largo plazo el desarrollo de los mecanismos y acciones que permitan su promoción, garantía y satisfacción.*
2. *Establecer mecanismos que permitan reducir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo en Colombia, mediante el aumento de subsidios, del financiamiento a la demanda y la promoción de la oferta y el suelo urbanizable en el país.*
3. *Garantizar la utilización del suelo y habitabilidad por parte de sus propietarios ajustada a la función social y ecológica de la propiedad y que permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios.*
4. *Promover la adopción de esquemas de aprovechamiento económico del espacio público por parte de las entidades territoriales que garanticen su recuperación y sostenibilidad económica.*
5. *Promover la armoniosa concurrencia, corresponsabilidad y articulación de la Nación, las entidades territoriales, las autoridades ambientales, las entidades descentralizadas, los esquemas asociativos territoriales, áreas metropolitanas y las demás entidades otorgantes del subsidio familiar y las instancias y autoridades administrativas y de planificación del ordenamiento del territorio.*
6. *Facilitar la ejecución integral de la política de vivienda urbana y rural, mediante el mejoramiento de los procesos de toma de decisiones en materia de ordenamiento territorial.*
7. *Facilitar el acceso a la vivienda y hábitat en condiciones dignas de equidad, transparencia y enfoque diferencial, teniendo en cuenta las particularidades de los territorios y de las poblaciones en ellos asentadas.*
8. *Promover estrategias en las entidades territoriales, para el saneamiento de la falsa tradición.*

El Municipio de Acacias, en la actualidad afronta un déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda de interés prioritario y/o social, a causa del crecimiento exponencial general de su población y así mismo sus carencias socio-económicas; por tal motivo la situación demográfica en materia de necesidad de vivienda para la población vulnerable y menos favorecida cada día se vuelve más crítica; por ende esta problemática trae consigo enormes consecuencias que afectan negativamente su calidad de vida; las construcciones de viviendas mal resueltas, las invasiones prediales, el desarrollo de asentamiento humanos y su impacto ambiental, la falta de titulación de

programas de vivienda y formalización de la tenencia de la tierra, la omisión a la normativa de ordenamiento territorial, el hacinamiento, la ausencia de servicios públicos, entre otros; son fenómenos que indiscutiblemente han venido en el tiempo impactando negativamente la calidad de vida de la población vulnerable, víctimas del conflicto, hombre y mujeres cabeza de familia, trabajadores del sector informal, madres comunitarias o sustitutas, adultos mayores, población en condición de discapacidad, persona en proceso de reincorporación o reintegración, etnias y familias en situación de extrema pobreza, representado no solo en la demanda de vivienda, sino en las condiciones de habitabilidad que, debe garantizar el goce de su derecho constitucional a una vivienda digna, a causa de la ausencia de recursos suficientes que les permita materializar la construcción o adquisición de una solución de vivienda digna.

En cumplimiento de su función misional, la Secretaría de Planeación y Vivienda del Municipio busca atender las carencias habitacionales de la población del Municipio, mediante la ejecución de proyectos de vivienda VIP y/o VIS en terrenos de propiedad del Departamento, Municipio, Organizaciones y/o Asociaciones de Vivienda y lotes de propiedad de la población beneficiaria (sitio propio), optimizando los recursos disponibles, para el desarrollo de la política de vivienda a cargo de la Secretaría de Planeación y Vivienda.

Por lo anterior, y dada la relevancia de las actividades, el Municipio requiere efectuar la contratación de los Servicios Profesionales de un Ingeniero Civil titulado y en ejercicio con posgrado en Gestión de Proyectos y/o afines, para que realice acompañamiento técnico y de gestión de proyectos de inversión que tengan como objetivo mejorar las condiciones habitacionales de la población a través del mejoramientos de vivienda y/o la construcción de vivienda de interés social en zona urbana y/o rural, con capacidad para generar los documentos técnicos y administrativos necesarios como soporte para fortalecimiento de los procesos de estructuración, formulación y seguimiento a la ejecución de los proyectos de vivienda que estén bajo la supervisión de la Secretaría de Planeación y Vivienda.

Con dicho profesional se busca de igual manera fortalecer los procesos administrativos y técnicos para la formulación, presentación, aprobación, ajustes y actualizaciones de proyectos y programas que por competencia requiera la Secretaría de Planeación y Vivienda.

El personal en la Secretaría de Planeación y Vivienda Municipal, resulta insuficiente y la causa que soporta la contratación del presente servicio es que existe personal en la planta, pero no es suficiente tal y como lo certifica el El Secretario Administrativo y Financiero del Municipio, expedida el día 29 de Agosto de 2024.

El presente trámite contractual, se encuentra contemplado en el PAA, de la entidad, así :

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				
NÚMERO DE CASILLA	**LÍNEA BASE**	**OBJETO**	**VALOR**	**PLAZO**
873	N/A	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO CIVIL PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA EN LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A PROYECTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META."**	$28.000.000	4 MESES

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO	Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 “recuperemos acacias"
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS
EJE ESTRATÉGICO	PILAR 2. CERRAR LAS BRECHAS DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA	VIVIENDA Y ENTORNOS DIGNOS
OBJETIVO PROGRAMÁTICO	PROMOVER LA GARANTIA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO A UNA VIVIENDA DIGNA Y UN ENTORNO QUE LE PERMITA SU DESARROLLO PERSONAL
META PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA

2. – ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

TIPOLOGÍA	APLICA
Contrato Prestación de Servicios Profesionales	X
Apoyo a la Gestión.	

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGOS **UNSPSC**	DESCRIPCIÓN
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO CIVIL PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA EN LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A PROYECTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META.”

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META

1. Cumplir y hacer cumplir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado conforme a las condiciones pactadas y los documentos que forman parte del mismo.
2. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el/la contratista.
4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
5. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.
6. Exigir al contratista el pago por concepto de salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES.

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con lo pactado y realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.
2. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
3. Presentar los informes de ejecución contractual y la correspondiente cuenta de cobro de manera mensual, conforme al cronograma establecido por la Entidad contratante.
4. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con el IBC correspondiente.
5. Suscribir las actas y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
6. Obrar con transparencia, moralidad, diligencia y buena fe en todas las actuaciones que se emanen con ocasión a la actividad contractual.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
8. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria para el efectivo desembolso de los honorarios pactados.
9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
10. Asumir todos los costos que genere la suscripción y ejecución del presente contrato.
11. Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder a la terminación del contrato.
12. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.
13. Dar cumplimiento y participar según indicación del supervisor en la política integrada de gestión, que involucra (Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad), el contratista deberá asumir los costos que impliquen las medidas de seguridad y salud en el trabajo.
14. Cumplir con la regulación especial aplicable para cada documento que se genere, administre o custodie, atendiendo a las políticas de archivística y de reserva o tratamiento especial de la información cuando ello aplique, teniendo en cuenta a su vez las directrices emitidas por la Entidad contratante.
15. Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales que sean convocadas para la ejecución del contrato.
16. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la entidad, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.
17. Abstenerse de emplear un lenguaje discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, debiendo mantener una comunicación respetuosa con toda la comunidad, con ocasión a la ejecución del contrato.
18. Contar con todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del contrato celebrado.
19. Participar en las capacitaciones y/o cursos dictados por la función pública u órgano de carácter público o privado según requerimiento realizado por el supervisor del contrato.
20. Cursar y aprobar el curso Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, modulo fundamentos generales dictado por la Función Pública. El contratista deberá presentar el correspondiente certificado con la primera cuenta de cobro.
21. Cursar y aprobar el curso de Integridad, Transparencia y Luchas Contra la Corrupción dictado por la Función Pública. El contratista deberá presentar el correspondiente certificado con la primera cuenta de cobro.

ESPECÍFICAS

1. Revisar y brindar asesoría en la formulación, presentación y financiación de proyectos de vivienda que sean radicados ante y por la Alcaldía de Acacías.
2. Fortalecer los procesos administrativos y técnicos para la formulación, presentación, aprobación, ajustes y actualizaciones de proyectos y programas que por competencia requiera la Secretaría de Planeación y Vivienda.
3. Acompañar técnicamente las iniciativas de los diferentes organismos comunales y demás actores para la participación de postulaciones en materia de vivienda y mejoramiento de vivienda urbana y/o rural con entidades a nivel municipal, departamental y nacional.
4. Asistir y brindar acompañamiento a los diferentes comités técnicos a los que sea convocado por la Alcaldía de Acacias.
5. Realizar acompañamiento a las visitas programadas a los diferentes barrios y veredas del municipio, cuando se requiera.
6. Los demás que por naturaleza del contrato le sean asignados por el municipio de Acacias.

SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de la **SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA y/o a quien designe el Ordenador del Gasto**, la cual velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida, en el marco de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la entidad que se encuentre vigente.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los fundamentos de derecho tenidos en cuenta para la celebración del contrato a celebrar son los siguientes:

- Ley 80 de 1993, artículo 32 Núm. 3º. Contrato de Prestación de Servicios: "*son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.*"

- Ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 4º, inciso h "*prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (…)*"

- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. "*Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (…)*".

- Decreto 2209 de 1998, artículo 1º "*Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contrataran (…) o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente (…)*", lo cual en el desarrollo del presente documento se ha citado y se certifica con la suscripción del presente documento.

4. – ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, realiza el presente análisis del sector. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala: *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la* ***idoneidad o experiencia*** *requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".*

De acuerdo a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, G-EES-02 expedida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE; La Alcaldía de Acacias – Meta realizó el análisis del sector, revisando los siguientes postulados:

- ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?
- ¿La entidad ha contratado recientemente los servicios requeridos?
- ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?
- ¿La necesidad de la entidad estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?
- ¿Cuál fue el tipo de remuneración o forma de pago (valor mensual, diario, por horas etc.) para la prestación del servicio?

Teniendo en cuenta los anteriores enunciados; se procedió a consultar contratos recientes celebrados con objetos iguales o similares al solicitado en el presente proceso de contratación por parte de las entidades públicas del país, así :

No. CONTRATO Y AÑO	OBJETO	PLAZO	VR. MENSUAL	VR. TOTAL	GRADO DE CUMPLIMIENTO
CD-SV-1528-2023 (GOBERNACIÓN DE CALDAS)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL MAGISTER PARA LA FORMULACIÓN Y REVISIÓN DE PROYECTOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PROYECTOS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VIVIENDA DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y TERRITORIO	75 DÍAS	$7.864.500	$19.661.250	100%
CD-SV-1542-2023 (GOBERNACIÓN DE CALDAS)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	75 DÍAS	$6.325.000	$15.812.500	100%
CD-073-ICFE-2023 (INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJÉRCITO)	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERÍA CIVIL, PARA LABORES PROPIAS DE INGENIERÍA CIVIL DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE	40 DÍAS	ÚNICO PAGO	$8.848.730	100%

CONCLUSIONES OBTENIDAS ACERCA DEL ANÁLISIS

- De conformidad con lo anterior, se observa que el valor establecido para el presente contrato, y que fue fijado conforme a los limites contenidos en la tabla de honorarios vigente, sen encuentra en un rango similar a los servicios de esta naturaleza conforme al estudio del sector.

- El municipio ha contratado la prestación de servicios similares al objeto que se pretende contratar, ello conforme a las necesidades recurrentes de la Entidad.

- En los contratos celebrados con anterioridad, se ha obtenido un grado de cumplimiento del 100%, siendo viable y conveniente adelantar el presente proceso de contratación puesto que han sido atendidas las necesidades reportadas por la Entidad de manera efectiva por medio de la celebración de este tipo de negocios jurídicos.

5. IDONEIDAD O EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala: *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la* ***idoneidad o experiencia*** *requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".*

Por lo anterior, el municipio de Acacias – Meta, con el fin de celebrar la contratación del objeto referido en el presente estudio previo, requiere los servicios de una persona natural con:

FORMACIÓN ACADÉMICA: Ingeniero Civil titulado y en ejercicio con posgrado en Gestión de Proyectos y/o afines.

EXPERIENCIA: Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.

6. – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial del presente contrato será la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($18.666.667)**

Para determinar los costos relacionados con el contrato a celebrar, el municipio de Acacias - Meta, tuvo en cuenta lo contenido en la Resolución No. 017 del 12 de enero del 2024.

FORMA DE PAGO: Cumplidos los requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución, la Entidad contratante pagará el contrato en honorarios mensuales por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7´000.000) M/CTE** Dichos valores mensuales se pagarán así: 1) Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio, desde la fecha de inicio del contrato hasta el último día del mes, si aplica. 2) Pagos sucesivos mensuales. 3) Un último pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días efectivos de prestación de servicio del último mes de ejecución. **PARÁGRAFO N° 1:** Para proceder con cada uno de los pagos planteados, se deberán presentar en debida forma: Formato informe y acta de pago, en el cual se refleja el estado de evolución de las obligaciones durante el respectivo periodo, informe del contratista,

constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y A.R.L) (Planillas y certificación de aportes a la EPS), y factura o documento equivalente. **PARÁGRAFO N°2:** El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar el pago derivado del Contrato, y dará cumplimiento a la ley de conservación de archivo acorde para la radicación de los expedientes. **PARÁGRAFO N° 3:** De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato no será objeto de liquidación en caso de no presentarse saldos pendientes por ejecutar al momento de su terminación. PARÁGRAFO **N° 4**: la Entidad podrá de manera bilateral o unilateral, realizar el acto de terminación anticipada de los contratos junto a su correspondiente liquidación, ante la ocurrencia de los eventos relacionados en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, entre otros que lo ameriten.

7. – EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo solicitado en el numeral 6º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación desarrollado por la entidad Colombia Compra Eficiente, se han analizado los riesgos descritos a continuación y su forma de mitigarlos, lo cual debe ser puesto en conocimiento de la contratista antes de la firma del acuerdo entre las partes con el fin de enterarla del sujeto contractual que soportará totalmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en el caso de presentarse el riesgo, con el fin de preservar las condiciones iniciales de normalidad del contrato.

													Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad que afecte el cumplimiento del servicio contratado	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones	1	2	3	Riesgo bajo	Entidad y Contratista	Espacios físicos aseados y en óptimas condiciones de salubridad y seguridad en la administración municipal - Afiliación del contratista a ARL.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Seguimiento de la supervisión	Diario

2	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Emergencia sanitaria y/o ambiental decretada por el Gobierno Nacional y/o Municipal	Retraso y dificultades en el cumplimiento de las obligaciones	1	2	3	Riesgo bajo	Entidad y contratista	aplicación de protocolo sanitario que se establezca por las entidades competentes. Aplicación de directrices para el cumplimiento de obligaciones por medios seguros.	1	2	3	Riesgo Bajo	sí	Entidad y contratista	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	control sobre la implementación y aplicación de los protocolos sanitarios establecidos por las entidades competentes.	Ante la ocurrencia del hecho.
3	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Falla en el sistema, redes, aplicativos y servidores de la institución	Perdida de datos estadísticos y/o de información básica para el cumplimiento del objeto; así como imposibilidad de continuar procesos que requieren el uso de aplicativos institucionales	1	4	5	Riesgo Medio	Entidad	Procesos de contratación con aras a adquirir los equipos técnicos adecuados y necesarios, contando con unas eficientes plataformas y copias de datos.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Realizando mantenimiento preventivo a los equipos y aplicativos ya existentes, con los profesionales expertos.	Cada vez que la necesidad del equipo y del servicio lo exija.
4	General	externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio de Normatividad directamente relacionada con el contrato suscrito	Incumplimiento de la normatividad utilizada en el desarrollo del contrato	1	4	5	Riesgo Medio	Entidad y Contratista	Verificación y actualización en materia legal por parte del contratista para prestar sus servicios	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad y Contratista	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Seguimiento de la supervisión	Diario

5	Especifico	externo	Ejecución	**Sociales o políticos**	Dificultades del contratista para acceder a sitios en donde debe desarrollar actividades del contrato por causa de grupos armados o alteración del orden público	Reprogramaciones de las actividades del contrato y retraso de las actividades del mismo como también pone en riesgo la seguridad del personal de la administración municipal	1	4	5	Riesgo Medio	Entidad y Contratista	Control y seguimiento del estado del orden público en los sitios donde se vaya a prestar el servicio	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad y Contratista	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Seguimiento de la supervisión	Diario
6	Especifico	externo	Ejecución	Del ambiente natural	En el plazo de ejecución del contrato se podrían presentar inundaciones, deslizamientos de tierra, fenómenos climáticos o general actos de la naturaleza en zonas aledañas al sitio de ejecución	Reprogramaciones de las actividades del contrato y retraso de las actividades del mismo como también pone en riesgo la seguridad del personal de la administración municipal	1	4	5	Riesgo Medio	Entidad y Contratista	Verificación del estado de los puntos o sectores donde se realizarán las actividades	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad y Contratista	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Seguimiento de la supervisión	Diario

8. – EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR GARANTÍA ÚNICA

Teniendo en cuenta la tipología contractual, el valor, forma de pago y requisitos para los correspondientes desembolsos, al estimarse como bajo los riesgos de incumplimiento y de afectaciones a los recursos públicos, el presente contrato no tendrá como requisito de ejecución la suscripción de garantía de cumplimiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

9. – MANIFESTACIÓN SOBRE ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo a la revisión del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN emitido por Colombia Compra Eficiente, se puede corroborar que para el presente proceso contractual no se debe hacer ese análisis ya que la modalidad de selección es contratación directa.

10. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

El Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal por valor de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($18.666.667)**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE: 1.3.3.8.03
TIPO DE GASTO: INVERSIÓN
CÓDIGO PRESUPUESTAL: 2.3.40.4001.1400.AR.02
NÚMERO Y FECHA DEL CDP: 2024002081 de fecha 10 de Octubre de 2024

Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA

SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA
Secretaria de Planeación y Vivienda

Proyectó : Brayan Yesid Chingaté Rojas / Contratista Secretaría de Planeación y Vivienda.

VERIFICACION DE REQUISITOS DE CAPACIDAD, IDONEIDAD O EXPERIENCIA
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION

Mediante el presente documento se procede a verificar los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida en el estudio previo cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA EN LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META."**

Por lo anterior, se procedió a revisar la hoja de vida y demás documentos presentados por:

JOHAN FELIPE JIMENEZ CASTRO, identificado con C.C. **No. 1.122.137.084** expedida en Acacias.

REQUISITOS DE CAPACIDAD, IDONEIDAD O EXPERIENCIA		CUMPLE		
		SI	NO	N/A
Hoja de Vida validada en SIGEP		X		
Títulos de Formación Académica Requerida: (Anexar soportes)	Profesional en Ingeniería Civil Graduado de la Universidad Cooperativa de Colombia Fecha de grado: 14 de septiembre de 2017 Máster en BIM MANAGEMENT en infraestructuras e ingeniería civil Graduado de la Universidad Rey Juan Carlos, España Fecha de grado: 05 de diciembre de 2019. Fecha convalidación : 19 de mayo de 2021.	X		
Experiencia Requerida (Anexar soportes)	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.	X		
Fotocopia de la cedula		X		
Tarjeta profesional (cuando aplique)		X		
Certificado Antecedentes Disciplinarios de la profesión (Cuando aplique)		X		
Libreta Militar si es hombre menor de 50 años		X		
Declaración de bienes y rentas SIGEP (Declaración Ley 2013)		X		
Certificado de Afiliación a Salud como cotizante		X		
Certificado de Afiliación a Fondo de pensión		X		
Certificado médico Ocupacional		X		
Certificación bancaria (Año vigente)		X		
RUT (Impreso año vigente) – Actividad Económica acorde a la prestación del servicio		X		
Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, RNMC y REDAM de la persona natural y jurídica cuando aplique.		X		

Una vez revisados los soportes de la hoja de vida y/o demás documentos aportados se establece que cumple con los **REQUISITOS DE CAPACIDAD, IDONEIDAD O EXPERIENCIA** para la prestación del servicio requerido.

La presente certificación se expide, a los 10 días del mes de octubre del año 2024.

Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA

SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA
Secretaria de Planeación y Vivienda

Proyectó : Brayan Yesid Chingaté Rojas / Contratista Secretaría de Planeación y Vivienda.